

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0896/24

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

En virtud del acuerdo adoptado por la Resolución de Alcaldía de fecha 04 de abril de 2024, se aprueba la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal que se describe a continuación:

- 1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Nava del Barco
- 2. Objeto del contrato:** Es objeto de contratación la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas Lote AV-MA-0534-2024, M.U. Pública n.º 112, con localización en los rodales 8 y 9, en 23,51 hectáreas.

El aprovechamiento se compone de 6.924 pies de pinus sylvestris señalados con chaspe a 1,30 metros y en la base del tocón, con volumen aproximado de 1.106,76 m³. con corteza.
- 3. Base de licitación:** Se establece un precio mínimo de enajenación total de 7.747,35 euros. al que deberá aplicarse el IVA que legalmente proceda.

Para concurrir a la licitación deberá prestarse fianza provisional por importe del 3 % del precio mínimo de enajenación, y fianza definitiva por el adjudicatario del 10 % del mismo precio.

El valor índice se establece en 7.747,35 euros.
- 4. Forma de adjudicación:** Mediante subasta pública, en la que podrá presentarse oferta económica por cualquier interesado, siendo el criterio de adjudicación único el mejor precio ofertado.
- 5. Obtención de documentación e información:** En las oficinas del Ayuntamiento de Nava del Barco, calle Iglesia, n.º 21, Nava del Barco (Ávila), teléfono 636 604 925, email: navadelbarco@diputacionavila.es
- 6. Presentación y apertura de ofertas:** Plazo. Las proposiciones deberán presentarse hasta las 14.00 horas del 6 de mayo de 2024.
- 7. Documentación a presentar:** La exigida en pliego de condiciones económico-administrativas.
- 8. Lugar de presentación:** Ayuntamiento de Nava del Barco, Calle Corral, n.º 21, Nava del Barco (Ávila), 05697.
- 9. Apertura de las ofertas:** La Mesa de contratación se constituirá a las 10 30 horas del día 7 de Mayo de 2024.

Nava del Barco, 5 de abril de 2024.

El Alcalde, *Álvaro García Jiménez*.